

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva modificación de créditos 3/005/2022.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/006/2022, consistente en crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 215, de fecha 8 de noviembre de 2022 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO ANTERIOR	SUPLEM.	CRÉDITO DEFINITIVO
3321.625	Adquisición fotocopiadora Biblioteca	0,00	3.500,00	3.500,00

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PREV. ANT.	Aumento	PREV. DEFINT.
870.00	R.L.T. Gastos Generales	1.408.260,92	3.500,00	1.411.760,92

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 30 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3815